

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PEREIRA,
RISARALDA.

SE INFORMA A LOS USUARIOS EN GENERAL, QUE
SI SU PETICIÓN NO SE HA RESUELTO
TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES DESDE
SU RADICACIÓN, PUEDE COMUNICARSE A LOS
SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS:
ojaramih@cendoj.ramajudicial.gov.co y
phernanb@cendoj.ramajudicial.gov.co, CON EL
FIN DE AGILIZAR SU TRÁMITE.



OSCAR ANDRÉS JARAMILLO HURTADO
Secretario